

PERGAMINO, Julio 27 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordina--
ria realizada el día 24 de Julio del cte. año, al considerar el Expe---
diente: B-64-85 BLOQUE DE CONCEJALES JUST. Presenta Proy. de Resol. Ref:
Autorizar al D.E. a conferir derecho de uso y ocupación a la Suprema--
Corte de Justicia de la Provincia del bien Municipal ocupado en la -
actualidad por el Ex-Hospital San José.- Anex. A-9-87; E-5-87; D-62-87;
A-6-87 y D-111-87.-

Aprobándose la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Proponer a la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pro--
----- vincia de Buenos Aires, en los términos y con el alcance
del Artículo 1.485, siguientes y concordantes con el Código Civil, la-
permuta del inmueble propiedad de esta Municipalidad, suscripto al Do-
minio por el folio 1.407 N° 160.585/81, por otro inmueble, propiedad--
del Cuerpo Tribunalicio, sito en esta ciudad de Pergamino, en calle --
Florida N° 842/46, al que catastralmente se lo designa como: Circuns--
cripción I - Sección B - Manzana 117 - Parcela 7a - Partida 9345 ---
Inscripción de Dominio: Folio 699/66.-

ARTICULO 2º- Afectar el inmueble objeto de la permutación como Bie--
----- nes del dominio público al funcionamiento de los órga--
nos del Departamento Judicial de Pergamino y los que le resulten co-
nexos en el caso del inmueble transmitido por el Municipio.-

ARTICULO 3º- Afectar el inmueble objeto de la permuta cedida por la-
----- Corte Provincial, al uso del dominio público de dependen-
cias de la Municipalidad de Pergamino.-

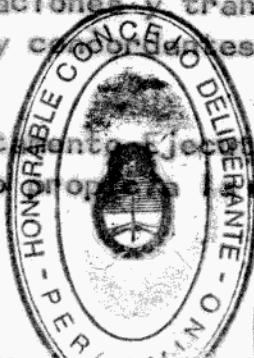
ARTICULO 4º- Obtenida que fuera la conformidad del órgano máximo del
----- Poder Judicial, mediante las Ordenanzas que resulten de-
rigor, se practicarán las desafectaciones y transmisiones, que estatu-
yen los Artículos 52º, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica -
de las Municipalidades.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-
----- liago oportunamente la oportunidad para sa--

ludarlo atte.-

RESOLUCION N° 134/87.-

JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESQ. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE